

**PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETÉN PARA LA CONSERVACIÓN
DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA BID/PDPCRBM**

CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 1820/0C-GU

Términos de referencia para la contratación de una empresa consultora que defina el

**Diseño de la Estructura Administrativa para el Manejo del
Circuito de Turismo Sostenible Carmelita-Mirador Fase 1**

INTRODUCCIÓN

El Gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), implementa el Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya (PDPCRBM). El Programa facilita el manejo integrado de los recursos naturales y culturales en el Departamento de Petén. El Programa es financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del contrato de préstamo 1820/OC-GU, aprobado por el Gobierno de Guatemala mediante decreto número 59-2007, publicado en el diario oficial el 6 de diciembre del 2007. El Programa se complementa con el proyecto de Mejoramiento de la efectividad del Manejo de la RBM a través de una donación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM).

El objetivo de desarrollo del Programa es reducir la pobreza al incrementar el ingreso y mejorar la calidad de vida de las familias rurales, promoviendo sistemas productivos sostenibles, mejorando el manejo y conservación de los recursos naturales y culturales en el Departamento de Petén.

El PDPCRBM, tiene como propósito contribuir al manejo sostenible de los recursos naturales y ambientales y a la preservación del patrimonio cultural del departamento a través de proyectos económicamente sostenibles. El Programa desarrollará los siguientes componentes:

1. Manejo sostenible de los recursos naturales y ambiente;
2. Puesta en valor de los sitios arqueológicos y turísticos; y
3. Fortalecimiento institucional, dirigido específicamente a los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES), Municipalidades, Comités de Autogestión Turística, Organizaciones de la Sociedad Civil y Entidades Participantes del Programa (EPP)¹.

El Programa está diseñado para que sus componentes sean ejecutados por Entidades Participantes del Programa (EPP), firmas consultoras, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y consultores individuales, los cuales serán contratados mediante procesos competitivos de acuerdo a los procedimientos acordados con el BID.

¹ De acuerdo al diseño del Programa, además del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) las EPP son: el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), el Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGA), el Ministerio de Cultura y Deportes (MCD) y la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia (SCEP).

El proyecto objeto de la presente consultoría se enmarca dentro del componente 2: Puesta en valor de los sitios arqueológicos y turísticos; y pretende brindar un soporte administrativo y financiero a la implementación del Circuito de Turismo Sostenible Carmelita-Mirador.

ANTECEDENTES

Todas las acciones necesarias para la implementación del Circuito Turístico Carmelita-Mirador, se basan en el Plan de Uso Público del Parque Nacional Mirador-Río Azul-Biotopo Naachtún Dos Lagunas 2009 (en proceso de aprobación por el CONAP), en el que se han establecido y priorizado ocho estrategias:

1. Fortalecer las capacidades locales para el turismo en las comunidades de acceso al Parque, generando beneficios de la actividad turística;
2. Establecer un sistema adecuado para el abastecimiento y manejo del recurso hídrico en la zona Carmelita-El Mirador;
3. Establecer el sistema administrativo y financiero del parque que asegure la provisión de recursos humanos, materiales y financieros para el desarrollo del uso público;
4. Establecer alianzas estratégicas para la implementación del plan de uso público;
5. Fortalecer la Unidad Técnica del CONAP a través del establecimiento de la unidad de uso público y asignarle recursos para su funcionamiento;
6. Establecer un sistema de manejo de visitantes;
7. Desarrollar e implementar la estrategia de mercadeo para posicionar el Parque como un destino único; y
8. Establecer un sistema de monitoreo para medir periódicamente el impacto del uso público y reorientar acciones de manejo.

La inversión para el desarrollo del Plan debe ser priorizada e integral, no sólo en infraestructura física, sino también en la generación y fortalecimiento de las capacidades para el manejo, lo cual requiere el aprovechamiento eficaz del capital cultural, natural, social y económico. Se definen dos fases para la ejecución del plan. La fase I incluye el fortalecimiento de la Ruta Carmelita-El Mirador (El Camino de la Selva Maya) y la puesta en valor y desarrollo turístico de Uaxactún en el contexto de su vinculación con Tikal. La fase II incluye el desarrollo turístico en Río Azul y Dos Lagunas y el fortalecimiento para el desarrollo turístico de las rutas Uaxactún-Río Azul y Bloque Melchor/Árbol Verde-Río Azul.

El Plan propone la definición del sistema organizativo, administrativo y financiero, priorizando el establecimiento de la unidad de uso público, y la asignación de recursos humanos y financieros para su funcionamiento. Esta unidad estará a cargo del manejo de visitantes, la gestión de la calidad y el monitoreo del sistema de límites de cambio aceptable.

La firma consultora que resulte seleccionada para realizar la consultoría, deberá fundamentar sus propuestas en lo establecido en el Plan, y además apoyarse en la Mesa Multisectorial Mirador-Río Azul como uno de los actores importantes en la consulta y discusión.

1. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

El objetivo de la presente consultoría es proponer la estructura administrativa y los mecanismos financieros para el manejo del Circuito de Turismo Sostenible Carmelita – Mirador; tomando en consideración la participación de las comunidades vinculadas al territorio, los empresarios privados y asociaciones; quienes se constituyen en los principales aliados de las instituciones responsables del Parque y beneficiarios directos de la actividad turística.

Para el desempeño de los trabajos solicitados en estos términos de referencia, la firma consultora deberá efectuar consultas y recopilación de información en las instituciones y entidades que sea necesario, así como ejercer coordinación en el avance de los trabajos, con los representantes de las instituciones directamente vinculadas a la aprobación de esta consultoría.

2. TRABAJOS SOLICITADOS

FASE I: ANALISIS PREVIO

La firma consultora realizará las siguientes actividades:

2.1. Investigación de Casos de Éxito a nivel internacional. La firma consultora deberá realizar un análisis crítico de mecanismos de administración turística y financiera utilizados en otros países (preferentemente latinoamericanos, incluyendo al menos tres casos (uno por país) en México, Colombia y Bolivia². Los casos de análisis deberán seleccionarse priorizando donde exista manejo y administración de infraestructura y donde las experiencias incluyan concesiones de servicios turísticos en áreas protegidas, en los cuales participan entidades de Gobierno, comunidades, ong's y/o empresarios. El análisis deberá incluir los factores de éxito y lecciones aprendidas. La investigación de los casos de éxito no requiere viajar a los países determinados, pues se apoyará en la recopilación y análisis de información bibliográfica, contactos telefónicos o a través de Internet.

2.2. Análisis del Marco Legal aplicable en Guatemala. La firma consultora realizará un análisis del marco legal existente en Guatemala para el cobro y la administración de fondos provenientes de áreas protegidas y/o sitios arqueológicos. Este análisis identificará las ventajas y desventajas, e incluirá como mínimo: a) revisión de mecanismos para el establecimiento y aprobación de tarifas; b) mecanismos para la administración financiera de los recursos y los mecanismos de control y auditoría; c) caracterización y revisión de las formas y procedimientos administrativos que posee la Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural (DGPCN/IDAEH/MCD) y el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, sobre parques arqueológicos y áreas protegidas, respectivamente.

Dentro del análisis del marco legal guatemalteco, se incluirá como mínimo, el de los siguientes casos: a) Fondo Patrimonial Yaxhá, administrado por CONAP; b) los mecanismos utilizados en

² El caso de manejo del sitio arqueológico Palenque, en México y el Parque Nacional Natural Tayrona en Colombia, resultan especialmente importantes en el análisis. El número de experiencias internacionales será un factor de evaluación de la propuesta técnica. El mínimo de tres casos no tendrá puntos. Un mayor número de casos propuestos en la oferta técnica, tendrá un mayor puntaje.

parques arqueológicos por el MCD y en los biotopos administrados por el Centro de Estudios Conservacionistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala (CECON-USAC); c) el manejo en áreas co-administradas por ONG's; y d) Análisis legal sobre la viabilidad de otorgar servicios turísticos ya sea en concesión o convenios en sitios arqueológicos y áreas protegidas: Ejemplos (parque arqueológico Cancuén y Cuevas de Candelaria).

2.3. La firma consultora presentará los resultados de la Fase I, es decir: a) Documento conteniendo los resultados de la Investigación de Casos de Éxito a nivel internacional; y b) Documento conteniendo el Análisis del Marco Legal y Administrativo vigentes en Guatemala para la administración de fondos provenientes de áreas protegidas y parques arqueológicos. Estos documentos deberán presentarse a la UP, al INGUAT, DGPCN/IDAEH y CONAP, para su discusión y aprobación, lo cual constituye el requisito para iniciar con la Fase II.

FASE II: DEFINICIÓN DE CONDICIONES

La firma consultora realizará las siguientes actividades:

2.4. Identificación y propuesta de Alternativas de Estructura Administrativa y Operativa con viabilidad social, económica e institucional. La firma consultora, con base al análisis de casos de éxito a nivel internacional, marco legal y casos a nivel nacional, formulará al menos dos alternativas para la estructura de manejo administrativo del Circuito de Turismo Sostenible Carmelita – Mirador, identificando detalladamente, como mínimo, los siguientes aspectos: a) condicionantes políticas, sociales, económicas, ambientales; b) mecanismo de administración financiera de los ingresos provenientes del turismo c) recursos financieros necesarios para la implementación e identificación de fuentes (una de las fuentes podrá ser el cobro de tarifas de uso del circuito); d) recursos humanos necesarios para la implementación; e) proyección financiera a un plazo de al menos 20 años; tomando en cuenta manejo de visitantes con proyección de índice de crecimiento. Para ello, la firma consultora revisará la información del Plan de Uso Público y los informes de la consultoría: “Estudio de Mercado para el Clúster Turístico Norte del área Cuatro Balam” encargada por FUNDESA (proyecto FOMIN GU-1024) para calcular la capacidad de carga o soporte del circuito; f) Esquema de operación para el funcionamiento del Circuito, identificando los actores que intervendrán en el mismo, sus roles, responsabilidades y beneficios; g) Análisis financiero que incluya un análisis de costos a corto mediano y largo plazo y sostenibilidad financiera tomando en cuenta las alianzas público-privadas (considerar cumplimiento de requerimientos legales financieros aplicables).

2.5. Definición de Tarifas. La firma consultora determinará: a) perfiles del turista actual y potencial del Circuito. Para esto, la firma consultora podrá utilizar los documentos generados durante la preparación del Programa, los estudios realizados a través del proyecto FOMIN que ejecuta FUNDESA, información generada por INGUAT u otra disponible; b) los costos actuales de la operativización del Circuito, según los distintos actores dentro de la organización de la visita y prestación de servicios turísticos; y, c) Disponibilidad del turista para el pago de una tarifa y determinación de rango de capacidad de pago. Para determinar esta información, la firma consultora podrá apoyarse en los datos recopilados por la Fundación para el Desarrollo de Guatemala (FUNDESA), INGUAT y los resultados de otros estudios recientes en el área. Con base al análisis de disponibilidad de pago, la inversión de la infraestructura turística a

implementarse en el corto y mediano plazo; y a los costos de operación y mantenimiento requeridos; la firma consultora definirá al menos dos alternativas³ para el cobro de tarifas de uso del Circuito de Turismo Sostenible Carmelita – Mirador. El informe respectivo deberá tener el siguiente informe mínimo: a) Propuesta de Sistema Tarifario del Circuito. b) Tarifas propuestas y fundamentos utilizados para su estimación; c) Mecanismos para la operatividad del cobro de la tarifa; d) Mecanismos de distribución de los fondos generados por el cobro de la tarifa; e) Mecanismos de ajuste de variaciones de la tarifa (inflación, contingencias y otros).

La firma consultora facilitará un Taller en el departamento de Petén, entrevistas y reuniones de consulta que se estimen necesarias para fundamentar y presentar las alternativas de Estructura Administrativa y Operativa y Sistema Tarifario, a las entidades designadas para dar seguimiento a la presente consultoría y otros actores que éstas estimen convenientes, quienes las analizarán, seleccionando la más conveniente. Los gastos operativos del taller correrán a cargo del PDPCRBM, sin embargo los gastos de la facilitación del mismo, a cargo de la firma consultora.

2.6. La firma consultora presentará los resultados de la Fase II, es decir: a) Identificación de Alternativas de Estructura Administrativa y Operativa; y b) Definición de Tarifas, y c) Informe de resultados de talleres y reuniones de Consulta a la UP y al INGUAT, DGPCN/IDAEH y CONAP, para su discusión y aprobación, lo cual constituye el requisito para iniciar con la Fase III.

FASE III: PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN

Según la alternativa de Estructura Administrativa y Operativa seleccionada, y a los lineamientos de la definición de Tarifa, la firma consultora desarrollará lo siguiente:

2.7. Definición del Soporte Legal. La firma consultora diseñará y preparará los instrumentos, mecanismos y procedimientos jurídicos que serán necesarios crear, modificar y/o fortalecer para implementar la Estructura Administrativa y Operativa del Circuito Carmelita- Mirador. Tanto la estructura administrativa, como el Sistema Tarifario seleccionado, deberán ser congruentes con la legislación nacional. El análisis deberá incluir los sistemas de manejo y administración de fondos del Estado; prevención y mitigación de impactos generados por la actividad turística evaluación de impacto ambiental, normativas y procedimientos derivados del Plan de Uso Público, Plan Maestro del Parque, Reglamento de Gestión y Manejo de Visitantes en Áreas Protegidas y otros que se estimen convenientes. La firma consultora deberá preparar los borradores de los documentos legales necesarios para brindar soporte legal a la Estructura Administrativa seleccionada (contratos, convenios y/u otros).

2.8. Plan de Manejo Administrativo y Plan Operativo. La firma consultora formulará un Plan específico para el Manejo Administrativo 2011-2021, y el Plan Operativo 2011 del Circuito, tomando en consideración los lineamientos establecidos a través de la presente consultoría; en los que se incluyan plazos, mecanismos de control y seguimiento para la implementación del

³ El número de alternativas propuestas será un factor de evaluación de la propuesta técnica. El mínimo de dos alternativas no tendrá puntos. Un mayor número de alternativas propuestas en la oferta técnica, tendrá un mayor puntaje.

Circuito. El Plan Operativo 2011, deberá facilitar su inclusión en la planificación programática institucional (POA's) del CONAP y de la DGPCN /IDAEH/MCD.

La firma consultora facilitará un Taller en el departamento de Petén, para presentar la Definición del Soporte Legal para implementar la Estructura Administrativa y Operativa seleccionada, el Plan de Manejo Administrativo 2011-2021 y Plan Operativo 2011, a las entidades designadas para dar seguimiento a la presente consultoría y otros actores que éstas estimen convenientes, para su discusión y revisión. La firma consultora deberá incorporar todos los insumos generados a través de dicho taller. Los gastos operativos del taller correrán a cargo del PDPCRBM, sin embargo los gastos de la facilitación del mismo, a cargo de la firma consultora.

2.9. La firma consultora presentará resultados de la Fase III, es decir: a) Definición del Soporte Legal, b) Plan de Manejo Administrativo 2011-2021, c) Plan Operativo 2011, a la UP y al INGUAT, DGPCN/IDAEH y CONAP, para su discusión y aprobación.

3. CRONOGRAMA

PRODUCTOS	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Fase I				
Plan de Trabajo y Metodología detallada				
Análisis Previo				
Presentación a la UP y EPP para aprobación				
Fase II				
Definición de condiciones:				
Presentación a la UP y EPP para aprobación				
Fase III				
Propuesta de implementación:				
Presentación a la UP y EPP para aprobación				

4. PRODUCTOS A SER ENTREGADOS

Resumen de Productos a ser entregados por la empresa consultora:

4.1. Plan de Trabajo: La Empresa Consultora, inmediatamente después de la firma del Contrato, presentará su Plan de Trabajo para la realización de la consultoría, conteniendo la Metodología, Cronograma, descripción detallada de actividades.

4.2. Fase I: Análisis Previo

a) Documento conteniendo los resultados de la Investigación de Casos de Éxito a nivel internacional; según lo descrito en el inciso 2.1.

b) Documento conteniendo el Análisis del Marco Legal y Administrativo vigentes en Guatemala para la administración de fondos provenientes de áreas protegidas y parques arqueológicos; según lo descrito en el inciso 2.2.

4.3. Fase II: Definición de Condiciones

- a) Identificación de Alternativas de Estructura Administrativa y Operativa; según lo descrito en el inciso 2.4.
- b) Definición de Tarifas; según lo descrito en el inciso 2.5.
- c) Informe de resultados de talleres y reuniones de Consulta, según lo descrito en el inciso 2.5

4.4. Fase III: Propuesta de implementación

- a) Definición del Soporte Legal; según lo descrito en el inciso 2.7.
- b) Plan de Manejo Administrativo 2011-2021; según lo descrito en el inciso 2.8.
- c) Plan Operativo 2011; según lo descrito en el inciso 2.8.

V. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

5.1. **Supervisión.** La firma consultora estará supervisada por la UP del PDPCRBM, su equipo de especialistas y por el CONAP, IDAEH e INGUAT; con quienes trabajará estrechamente. La firma consultora tendrá al Director Técnico del Programa como contacto primario.

5.2. **Aprobación de los productos.** Los productos que la firma consultora genere en cada fase contemplada en los presentes términos de referencia, serán aprobados por el CONAP, IDAEH, INGUAT y el MARN.

5.3. **Propiedad de los productos.** Todos los productos generados a través de la presente consultoría serán propiedad del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

5.4. **Copias.** La firma consultora entregará cuatro (4) copias impresas en original y cuatro (4) copias electrónicas de cada producto.

5.5. **Forma de Pago.** La forma de pago sugerida para la consultoría es la siguiente:

- 20% contra entrega y recepción a satisfacción del Plan de Trabajo de la consultoría (metodología, cronograma, descripción detallada de actividades).
- 30% contra entrega y recepción a satisfacción de la totalidad de los productos de la Fase I.
- 30% contra entrega y recepción a satisfacción de la totalidad de los productos de la Fase II.
- 20% contra entrega y recepción a satisfacción de la totalidad de los productos de la Fase III.

5.6. **Calificaciones y Experiencia.** La firma consultora que será contratada para la ejecución de los trabajos objeto de los presentes términos de referencia, deberá demostrar al menos 5 años de experiencia en diseño de sistemas administrativos para comunidades rurales. La empresa deberá conformar un equipo de trabajo multidisciplinario, formado por un Equipo Consultor Principal y uno de apoyo. El Equipo Consultor Principal será el evaluado en el proceso de selección, por lo que se solicita apegarse a los profesionales y perfiles solicitados para cada uno.

Conformación de Equipo Consultor Principal:

- Coordinador: Perfil mínimo requerido: graduado universitario a nivel de Licenciatura en Administración de Empresas con Maestría en Administración; Experiencia general: 10 años de experiencia en administración de empresas; Experiencia específica: participación

como Gerente, Coordinador o Director en la implementación de al menos 3 proyectos comunitarios.

- Especialista en Economía: Perfil mínimo requerido: graduado universitario a nivel de Licenciatura en Economía o Auditoría; Experiencia general: 8 años de experiencia en diseño de modelos financieros; Experiencia específica: participación en el diseño de al menos 5 programas financieros de la Administración Pública.
- Especialista en Turismo: Perfil mínimo requerido: graduado universitario a nivel de Licenciatura en Turismo; Experiencia general: 8 años de experiencia en Participación en Proyectos de Turismo Sostenible y/o Turismo Comunitario; Experiencia específica: Participación en al menos 5 proyectos de turismo comunitario relacionados con Áreas Protegidas o Parques Arqueológicos.

Notas importantes:

- En la Calificación de los Especialistas, se valorará formación a nivel de Maestría en las disciplinas correspondientes a cada cargo.
- Si la Propuesta Técnica no incluye alguno de los miembros del Equipo Consultor Principal, será rechazada, lo que implica la descalificación automática del oferente.
- Si los miembros del Equipo Consultor Principal no poseen al menos, el perfil mínimo solicitado en este apartado, la Propuesta Técnica será rechazada, lo que implica la descalificación automática del oferente.
- El consultor propuesto como Coordinador debe obtener al menos 50 puntos de 100 en su calificación, de lo contrario, la Propuesta Técnica será rechazada, lo que implica la descalificación automática del oferente.
- Si se propone al mismo consultor para desempeñar dos posiciones dentro del Equipo Consultor Principal, la Propuesta Técnica será rechazada, lo que implica la descalificación automática del oferente.